S. nu — 10 MS — 1640

9 Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

para este presente año de mil y seiscientos y qua-
renta, como se le dho nombramiento de que
a quien toma y en conformidad de las
dhas. elecciones sin perjuicio del de-
recho de cada uno, y lo que su md. en
razon de lo suso dho mandare = mando
se notifique al dho alonso venavente vezino
[illegible] no [illegible] de tal officio de al-
calde hordin.o so pena de cien ducados
para la camara de su md. en que desde luego
los a por condenado lo contrario haciendo y de no
lo hacer [illegible] como alcalde [illegible], y en su
lugar nombrava y nombro a [illegible] de la
[illegible] de [illegible], para que
[illegible] año [illegible] y quarenta, como una de las quatro
personas nombradas en las dhas elecciones
a el qual mando se le notifique, haga [illegible]
para que lo acete y pena de cinquenta
mil maravedis para la camara de su md. y
para que el dho alonso [illegible] aga que
por [illegible] se manda [illegible] y [illegible]
lo mando [illegible]

Estevan [illegible] de Ahumada

Luis [illegible]